

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 SET. 2010

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se suspendió la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto N° 579/009 de 16 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I) Que el citado decreto cometió al Jarca del Inciso la determinación del procedimiento a seguir para el cumplimiento de la evaluación que preceptúa el inciso 4º del artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2010.

II) Que la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ha remitido las evaluaciones correspondientes a los funcionarios con contrato de función pública permanente celebrados entre el 1º de enero de 2008 y el 27 de febrero de 2009.

ASUNTO 0672

CONSIDERANDO: I) Que de los antecedentes adjuntos, que se consideran parte integrante de la presente resolución, surge que la totalidad de los funcionarios en la situación que se describe ha merecido la evaluación favorable de sus supervisores directos y de la Dirección de la citada Unidad Ejecutora.

II) Que en virtud de ello resulta procedente disponer la transformación de dichos contratos de función pública permanente en cargos presupuestales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2010 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2010 y Resolución Presidencial 560/985 de 30 de mayo de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

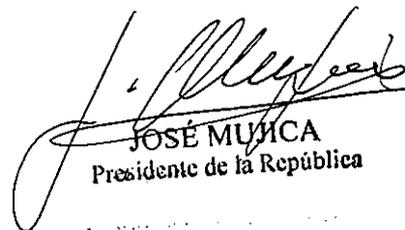
1º) Transfórmense en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" los contratos de función pública permanente en cargos presupuestados, de conformidad con lo que resulta de la siguiente nómina:

NOMBRE	Cédula de Identidad	CARGO
Dr. Miguel A. Larramendi González	1.589.807-0	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor

		V, Ocupación Abogado
Dr. César Santiago Pérez Irureta	2.549.577-7	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Abogado
Dr. Walter Sobrero Castro	1.990.396-6	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Abogado
Dra. Malvina Sención Stasi	1.497.453-0	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Abogado
Dra. Beatriz Durán Penedo	1.900.772-6	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Abogado
Sra. Adriana Normey Rico	1.887.053-6	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Bibliotecólogo
Lic. Yanina Meirelles La Greca	1.810.019-9	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Licenciado en Ciencias de la Comunicación
Soc. Analía Corti Arraras	3.887.799-4	Escalafón A, Grado 11, Serie Profesional, Asesor V, Ocupación Sociólogo
T/A Sarita Pender	2.671.967-9	Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico, Técnico V, Ocupación Técnico en Administración
Proc. Mariel Lorenzo Pena	4.187.116-7	Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico, Técnico V, Ocupación Procurador
Sra. Joana Urraburu Bordón	4.529.137-5	Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico, Técnico V, Ocupación Estudiante de Ciencias Económicas
Sr. Fernando Rodríguez	1.803.870-6	Escalafón E, Grado 4, Serie Chofer, Oficial IX

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

3º) Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República